

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 MAR. 2007

VISTO la Ley Provincial N° 619; ;Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma en su artículo 5°, establece la Creación de la Comisión de Seguimiento de Juicio de Residencia, la que estará integrada por el Legislador Carlos SALADINO del Bloque P.J.; del Bloque M.P.F. Legislador Miguel Ángel PORTELA; del Bloque F.U.P. Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ; del Bloque Unión Popular, Legisladora Patricia PACHECO y del Bloque 26 de Abril Legisladora Norma MARTINEZ.

Que mediante nota 015/07 el Presidente del Bloque A.R.I., Legislador Manuel RAIMBAULT, informa que no integrarán la Comisión mencionada.

Que la presente resolución se dicta "ad-referendum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.-

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR "ad referendum" de la Cámara Legislativa, la Comisión de Seguimiento Legislativo de Juicio de Residencia, creado por el Artículo 5° de la Ley Provincial N° 619, la que estará integrada por el Legislador Carlos SALADINO del Bloque P.J.; Legislador Miguel Ángel PORTELA del Bloque M.P.F; . Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ del Bloque F.U.P; Legisladora Patricia PACHECO del Bloque U.P y Legisladora Norma MARTINEZ del Bloque 26 de Abril; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Dicha Comisión cumplirá las funciones establecidas en el Artículo 6° de la Ley Provincial N° 619.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos y a la Secretaria Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

081 / 07

